

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0251-R

Machala, 09 de septiembre de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MGS. ALEXANDER VICENTE AMAGUAÑA ARREDONDO

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración,

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0251-R

Machala, 09 de septiembre de 2024

control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0251-R

Machala, 09 de septiembre de 2024

servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”. Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución Nro. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, por el siguiente texto: Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.358.336.919 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0251-R

Machala, 09 de septiembre de 2024

*INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 239.935,76 (DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-UPSSCORO-2024-3712-M*, 9 de septiembre de 2024, la Od. Katuska Estefania Silva Aguilar - Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino de El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES UPSSCORO ACEITES Y LUBRICANTES VEHICULOS UPSSCORO; CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS UPSSCORO VEHICULOS UPSSCORO; CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS UPSSCORO REPUESTOS Y ACCESORIOS UPSSCORO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 8.104,98 (OCHO MIL CIENTO CUATRO CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-UPSSCORO-2024-3712-M*, 9 de septiembre de 2024, la Od. Katuska Estefania Silva Aguilar - Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino de El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DESTILADORES DE AGUA PARA LOS DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS PARA LOS 16 DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO; ADQUISICIÓN DE BÁSCULA ELECTRÓNICA USO GENERAL TALLÍMETRO INCLUÍDO Y BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES TALLÍMETRO INCLUÍDO, INCLUYE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BÁSCULA ELECTRÓNICA USO GENERAL TALLÍMETRO INCLUÍDO Y BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES TALLÍMETRO INCLUÍDO, INCLUYE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO; incrementando* el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 313.462,21 (TRECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-UPSSCORO-2024-3712-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *006-2024-UPSSCORO* concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

Que, se DISMINUYE del PAC el valor total de \$2.084,24; que corresponde a la partida presupuestaria Nro. 52530310 - Combustibles y Lubricantes, correspondiente al ítem CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO COMBUSTIBLES Y

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0251-R

Machala, 09 de septiembre de 2024

LUBRICANTES UPSSCORO ACEITES Y LUBRICANTES VEHICULOS UPSSCORO. Debido a que en el Estudio de Mercado realizado se obtuvo el presupuesto referencial de \$415,76 y el valor planificado en el PAC es de \$2.500,00; se cambia el tipo de procedimiento de Menor Cuantía a Ínfima Cuantía, de cuatrimestre C1 a C3, se modifica el objeto de contratación por el siguiente: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES), UPSSCORO.

Que, se DISMINUYE del PAC el valor total de \$1.731,00; que corresponde a la partida presupuestaria 52530220 - Mantenimiento de Vehículos, correspondiente al ítem CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS UPSSCORO VEHICULOS UPSSCORO. Debido a que en el Estudio de Mercado realizado se obtuvo el presupuesto referencial de \$1.269,00 y el valor planificado en el PAC es de \$3.000,00; se cambia el tipo de procedimiento de Menor Cuantía a Ínfima Cuantía, de cuatrimestre C1 a C3, se modifica el objeto de contratación por el siguiente CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO.

Que, se DISMINUYE del PAC el valor total de \$4.289,74; que corresponde a la partida presupuestaria 52530314 - Repuestos y Accesorios de Vehículos, correspondiente al ítem CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS UPSSCORO VEHICULOS UPSSCORO. Debido a que en el Estudio de Mercado realizado se obtuvo el presupuesto referencial de \$4.710,26 y el valor planificado en el PAC es de \$9.000,00; se cambia el tipo de procedimiento de Menor Cuantía a Ínfima Cuantía, de cuatrimestre C1 a C3, se modifica el objeto de contratación por el siguiente CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO (REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS), UPSSCORO.

Que, el valor total a disminuir en el PAC es de \$8.104,98.

Que, se INCREMENTA en el PAC el valor total de \$43.397,44 que corresponde a la partida presupuestaria Nro. 52840107 - Equipo Médico, correspondiente al ítem: ADQUISICION DE DESTILADOR DE AGUA INCLUYE MANTENIMIENTO PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGUROS SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO UPSSCORO DESTILADOR DE AGUA UPSSCORO, debido a que, en el Estudio de Mercado realizado se obtuvo el presupuesto referencial de \$48.000,00 y el valor planificado es de \$4.602,56; se cambia el tipo de procedimiento de Ínfima Cuantía a Subasta Inversa Electrónica, de cuatrimestre C2 a C3, se cambia de CPC: 481400011 al CPC: 482530511, se modifica el objeto de contratación al siguiente: ADQUISICIÓN DESTILADORES DE AGUA PARA LOS DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO.

Que, se INCREMENTA en el PAC el valor total de \$244.935,27 que corresponde a la partida presupuestaria Nro. 52530103 - Telecomunicaciones, correspondiente al ítem: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS PARA LOS 16 DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO, a través del procedimiento de Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias, cuatrimestre C3, CPC 842200011, debido a que, mediante PROYECTO IESS SSC Z7 EL ORO - CNT EP de fecha 23 de julio de 2024, suscrito por Sra. Carmen Padilla Analista Comercial Corporativo CNT, se remitió la propuesta comercial por el plazo de 36 meses más 4 días (1.099 días) es por el monto total de \$244.935,27. De los cuales corresponde para el período 2024 el valor de \$843,96; el mismo que al momento de certificar se emitirá la correspondiente certificación presupuestaria. Para el financiamiento de los períodos 2025, 2026 y 2027 al momento de certificar se comprometen los valores futuros generándose la respectiva certificación presupuestaria plurianual, conforme el siguiente detalle: período 2025 por el valor de USD

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0251-R

Machala, 09 de septiembre de 2024

\$121.550,50; período 2026 por el valor de USD \$61.362,48 y período 2027 por el valor de USD \$61.362,48.

Que, se INCREMENTA en el PAC el valor total de \$10.871,82 que corresponde a la partida presupuestaria Nro. 52840107 - Equipo Médico, correspondiente al ítem: ADQUISICION DE BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO INCLUYE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGUROS SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO UPSSCORO BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO UPSSCORO, debido a que, en el Estudio de Mercado realizado se obtuvo el presupuesto referencial de \$20.651,82 y el valor planificado es de \$ 9.780,00; se cambia de cuatrimestre C2 a C3, se modifica el objeto de contratación al siguiente: ADQUISICIÓN DE BÁSCULA ELECTRÓNICA USO GENERAL TALLÍMETRO INCLUIDO Y BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES TALLÍMETRO INCLUIDO, INCLUYE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO.

Que, se INCREMENTA en el PAC el valor total de \$14.257,68 que corresponde a la partida presupuestaria Nro. 52530219 -Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, correspondiente al ítem: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO, debido a que, en el Estudio de Mercado realizado se obtuvo el presupuesto referencial de \$15.161,76 y el valor planificado es de \$904,08; se cambia el tipo de procedimiento de Ínfima Cuantía a Subasta Inversa Electrónica, de cuatrimestre C2 a C3, se modifica el objeto de contratación al siguiente: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BÁSCULA ELECTRÓNICA USO GENERAL TALLÍMETRO INCLUIDO Y BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES TALLÍMETRO INCLUIDO, INCLUYE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO.

El proceso a realizarse es Plurianual para los años 2024, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034 por lo que solicito se realice la CONSOLIDACIÓN de los 2 Ítems del proceso en un solo objeto de contratación, el cual se denominará: ADQUISICIÓN DE BÁSCULA ELECTRÓNICA USO GENERAL TALLÍMETRO INCLUIDO Y BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES TALLÍMETRO INCLUIDO, INCLUYE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica en el cuatrimestre C3, con el CPC 439220111, con el valor de \$ 35.813,58.

Que, el valor total a incrementarse en el PAC es de \$313.462,21.

Que, se SUPRIME en el PAC el valor total de \$239.935,76; que corresponde a las siguientes partidas presupuestarias: Nro. 52530219 - Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, correspondiente al ítem: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESTILADOR DE AGUA - UPSSCORO - DESTILADOR DE AGUA - UPSSCORO, por el valor de \$800,00; que corresponde al período 2026. Nro. 52530103 - Telecomunicaciones, correspondiente al ítem CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS PARA LOS 16 DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO - UPSSCORO - ENLACES DE DATOS - UPSSCORO, por el valor de \$224.314,56; que corresponde a los períodos 2024, 2025, 2026 y 2027. Nro. 52840107 - Equipo Médico, correspondiente al ítem ADQUISICION DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO INCLUYE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGUROS SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO UPSSCORO BASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO UPSSCORO, por el valor de \$3.180,00. Nro. 52530219 -Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, correspondiente al ítem MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO, por el valor de \$6.328,56; que corresponde al período de 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034. Nro. 52530219 - Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, correspondiente al ítem MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0251-R

Machala, 09 de septiembre de 2024

INCLUIDO – UPSSCORO, por el valor de \$5.312,64; que corresponde al período de 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034.

Que, el valor total a suprimirse en el PAC es de \$239.935,76.;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-RA, de 07 de mayo de 2024.

RESUELVE:

Art. 1.- Se deroga la resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0242-R de fecha 29 de agosto del 2024.

Art. 2. Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Od. Katiuska Estefanía Silva Aguilar - Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino de El Oro

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESTILADOR DE AGUA - UPSSCORO - DESTILADOR DE AGUA - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871591412	C2	UNIDAD	16	50,0000	800,00	800,00
52530103	Telecomunicaciones	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS PARA LOS 16 DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO - UPSSCORO - ENLACES DE DATOS - UPSSCORO	SERVICIO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	842200011	C2	UNIDAD	1	830,79	830,79	830,79
52530103	Telecomunicaciones	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS PARA LOS 16 DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO - UPSSCORO - ENLACES DE DATOS - UPSSCORO	SERVICIO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	842200011	C2	UNIDAD	1	74.771,52	74.771,52	74.771,52
52530103	Telecomunicaciones	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS PARA LOS 16 DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO - UPSSCORO - ENLACES DE DATOS - UPSSCORO	SERVICIO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	842200011	C2	UNIDAD	1	74.771,52	74.771,52	74.771,52
52530103	Telecomunicaciones	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS PARA LOS 16 DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO - UPSSCORO - ENLACES DE DATOS - UPSSCORO	SERVICIO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	842200011	C2	UNIDAD	1	73.940,73	73.940,73	73.940,73

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0251-R

Machala, 09 de septiembre de 2024

52840107	Equipo Médico	ADQUISICION DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO INCLUYE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGUROS SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO UPSSCORO BASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO UPSSCORO	Bien	Infima Cuantía	439220111C2		UNIDAD 12	265,00	3.180,00	3.180,00
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	75,34	904,08	904,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	75,34	904,08	904,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	75,34	904,08	904,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	75,34	904,08	904,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	75,34	904,08	904,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	75,34	904,08	904,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	75,34	904,08	904,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	75,34	904,08	904,08

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0251-R

Machala, 09 de septiembre de 2024

52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	55,34	664,08	664,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	55,34	664,08	664,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	55,34	664,08	664,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	55,34	664,08	664,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	55,34	664,08	664,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	55,34	664,08	664,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	55,34	664,08	664,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	55,34	664,08	664,08
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	871540012C2		UNIDAD 12	55,34	664,08	664,08
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC									239.935,76	

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0251-R

Machala, 09 de septiembre de 2024

conforme el siguiente detalle: período 2025 por el valor de USD 121,550,50; período 2026 por el valor de USD 61362,48 y período 2027 por el valor de USD 61362,48.

El presupuesto para el objeto de contratación CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS PARA LOS 16 DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO que afecta a la partida Nro. 52530103 - Telecomunicaciones, se deberá solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir la certificación presupuestaria presente y futuras (años plurianuales).

El proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BÁSCULA ELECTRÓNICA USO GENERAL TALLÍMETRO INCLUIDO Y BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES TALLÍMETRO INCLUIDO, INCLUYE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO; tendrá una duración de 3,318 días, conforme a la establecido en la Ficha Técnica Nro. BAS-01 Rev-04 correspondiente a BASCULA - ELECTRONICA - USO GENERAL - TALLIMETRO INCLUIDO y Ficha Técnica Nro. PES-01 Rev-03 correspondiente a BASCULA - ELECTRONICA - PESABEBES - TALLIMETRO INCLUIDO; para el financiamiento de los períodos 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033 y 2034; al momento de certificar se comprometen los valores futuros generándose las respectivas certificaciones presupuestarias plurianuales, conforme el siguiente detalle: período 2027 por el valor de USD \$1,895,22; período 2028 por el valor de USD \$1,895,22; período 2029 por el valor de USD \$1,895,22; período 2030 por el valor de USD \$1,895,22; período 2031 por el valor de USD \$1,895,22; período 2032 por el valor de USD \$1,895,22, período 2033 por el valor de USD \$1,895,22 y período 2034 por el valor de USD \$1,895,22.

El presupuesto para el objeto de contratación MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BÁSCULA ELECTRÓNICA USO GENERAL TALLÍMETRO INCLUIDO Y BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES TALLÍMETRO INCLUIDO, INCLUYE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO que afecta a la partida Nro. 52530219 - Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, se deberá solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias futuras (años plurianuales).

A continuación el siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	TOTAL
52530103	Telecomunicaciones	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS PARA LOS 16 DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO	SERVICIO	6659,81	\$121.550,50	61.362,48	61.362,48								\$244.935,27
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BÁSCULA ELECTRÓNICA USO GENERAL TALLÍMETRO INCLUIDO Y BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES TALLÍMETRO INCLUIDO, INCLUYE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO	SERVICIO				\$1.895,22	\$1.895,22	\$1.895,22	\$1.895,22	\$1.895,22	\$1.895,22	\$1.895,22	\$1.895,22	\$15.161,76

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0251-R

Machala, 09 de septiembre de 2024

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: katuska.silva@iess.gob.ec, alexander.amaguana@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-RA, de 07 de mayo de 2024.
Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alexander Vicente Amaguaña Arredondo
TECNÓLOGO EN INFORMÁTICA

Referencias:

- IESS-UPSSCORO-2024-3712-M

Anexos:

- bilidad_nro__iess-sditi-2024-130-inf-redes_ssc_el_oro_pv-signed-signed-signed0354474001725571725.pdf
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresiOn_sept0531248001725637983.xls
- certificado_sercop_part20017796001725638006.rar
- certificado_sercop_part10514976001725638005.rar
- 1__saldos_presupuestarios0272251001725639328.rar
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento-sept0950337001725637983.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_sept.doc
- for05_-_informe_de_validación_provincial_basculas-signed-signed-signed0185480001725638278.pdf
- 23__iess-sditi-2024-1176-m08000370017255717250221830001725638244.pdf
- 21407010000-570000009-signed-signed-signed_(1).pdf
- 01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_sept-signed-signed-signed-signed-signed0457545001725889230.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señorita Magíster
Vilma Maclovía Sánchez Nagua
Planificador

Señora Magíster
Jannina Lisette Sánchez Peralta
Asistente Administrativo

Señorita Licenciada
María Alexandra Carpio Rosales
Enfermero/a 3

Señora Magíster
Gretna Noemi Aguilar Roca
Oficinista

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0251-R

Machala, 09 de septiembre de 2024

Señorita Odontóloga
Fatima Adriana Morocho Rojas
Odontóloga